

“REVISTA DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS”

*Dirección General de Prisiones. Madrid*

Número 70, enero 1951

CAMARGO Y MARIN, César: “EL PSICOANÁLISIS Y LA CRIMINOLOGIA (Lección tercera)” ; pág. 35.

Trata el autor en esta lección, la tercera de la Segunda parte, de sus estudios de *Criminología psicoanalítica*, de los *Complejos personales*, después de haber tratado en la primera de los *Complejos primitivos o comunes a la Humanidad*. Estos son como *símbolos estereotipados del inconsciente colectivo*, y aquéllos son propios y característicos de cada individuo. El primer proceso de formación de éstos consiste en la *personalización* o adaptación de los primitivos. A éstos los denomina el autor *derivados*. El segundo proceso es el de los que llama *adquiridos*, y los define con Baudouin como formados “por las asociaciones de ideas que nos son producidas por los choques o reacciones y las experiencias de nuestra infancia y de nuestra vida.

Observa que el proceso de formación que experimenta el *sentimiento de inferioridad*, que caracteriza la tesis de Adler, en cuanto a los complejos adquiridos y el atavismo respecto de los derivados, aproxima a la *Criminología psicoanalítica* con la *Antropología criminal*. Una de las tesis de Lombroso es, en efecto, la del *infantilismo*, y Adler deriva el *Sentimiento de inferioridad* de la *primera infancia*. Los complejos *derivados* se forman por herencia o por retroceso a etapas anteriores de la Humanidad y esto guarda analogía con otra de las tesis de Lombroso, la del atavismo o retroceso a un estado de evolución salvaje o prehumana.

Todos estos complejos son los que llevan al delito, que denomina el autor *criminógenos*, y de aquí su analogía con la Antropología Criminal, que estudia también la herencia y el atavismo como factores criminógenos.

Trata también del *Complejo de la castración*, de las fobias, de las diversas especies de *complejos criminógenos*, y, por último, de los *complejos personalísimos*.

En el mismo número figuran otros artículos interesantes, entre los que mencionaremos los siguientes:

*Ensayo sociológico sobre el verdugo*, por Daniel D. Montserrat.

*El delincuente perverso*, por César Calvo Alba.

*Lecciones de Psicología. Psicotécnica*, por Antonio Alvarez de Linera, y otros sobre temas penitenciarios.

Número 71, febrero de 1951

VALLTERRA FERNANDEZ, Luis: “BREVES NOTAS SOBRE LA PERTURBACION MENTAL Y SU SIMULACION” ; pág. 22.

Comprende este trabajo cinco capítulos.

Trata en el primero de la Psiquiatría, el Psicoanálisis y la Criminología. Estas tres ramas de la Ciencia “si consideradas independientemente

te se nos muestran como amplia y quizá suficientemente estudiadas, en su conjunto llegan a aparecer discordantes, precisamente por su falta de relación". Si ponemos a un loco, por ejemplo, en presencia de un psiquiatra, buscará sus antecedentes familiares, sus dolencias crónicas y recorrerá la escala experimental científica para alcanzar la curación. El psicoanalista procurará extraer las características de la personalidad enferma de la propia sintomatología que ofrece el perturbado. En cuanto al penalista, se limitará a enjuiciar el grado de inimputabilidad para aplicar la eximente plena o semiplena que regule su responsabilidad criminal.

El segundo capítulo trata de las *Manifestaciones de la perturbación mental*, distinguiendo las intelectuales, las afectivas y las físicas.

El tercero trata de las *Posiciones doctrinales*. Entre ellas se fija únicamente en la de la Escuela positiva, dada la finalidad que persigue su estudio. Dicha escuela distingue la locura moral de la alucinación mental. La primera es una desviación patológica de las fuerzas activas y de los sentimientos, y la otra, la subdivide en dos grupos de manifestaciones: a) Imbecilidad caracterizada por la falta de desarrollo de las facultades mentales, y b) Locura propiamente dicha, consistente en una perturbación posterior.

En el cuarto capítulo estudia a los *Criminales y dementes*, distinguiéndolos entre sí, contra la tendencia general a confundirlos. Y en el último capítulo se ocupa de la *Alienación incompleta*.

Como trabajo dedicado especialmente a los funcionarios de prisiones, es de gran utilidad para éstos.

#### CAMARGO Y MARIN, César: "EL PSICOANALISIS Y LA CRIMINOLOGIA (Lección cuarta)"; pág. 87.

Se ocupa el autor en esta lección del *delincuente en abstracto*, como precedente del análisis *concreto* que después ha de hacer.

Empieza señalando los tipos fundamentales de delincuentes, exponiendo en primer lugar la clasificación de Ferri de delincuentes locos, natos, habituales, por ocasión y por pasión, pasando después a las clasificaciones psicoanalíticas, entre las que destaca la de Freud, que señala tres tipos principales: el de los que llama *de excepción; los que fracasan a causa del éxito y los que delinquen por sentimiento de culpabilidad*. Sigue a ésta la de Alexander y Staub, que distinguen los criminales *agudos* de los *crónicos*, que corresponden a la clásica de criminales *de ocasión y habituales*. En la criminalidad crónica distinguen: a) Las acciones criminales por causas tóxicas o por otros acontecimientos orgánico-patológicos, en que la función del "yo" está perjudicada o desconectada en gran medida; b) Acciones criminales condicionadas neuróticamente; c) Acciones criminales de delincuentes no neuróticos con un "superyo" criminal, y d) el criminal genuino, como caso límite.

En la criminalidad accidental incluyen dichos autores los delincuen-

tes por equivocación, que son los que proceden con culpa o negligencia, y los que llaman *de situación*.

Alude después el señor Camargo a un estudio especial de Staub, ya sin la colaboración de Alexander, en el que distingue: el criminal por sentimiento de culpa, el cleptómano, el caballero de industria, el criminal por afectividad o pasional y el delincuente político.

Garófalo no hace una clasificación propiamente dicha, pues se limita a distinguir los delincuentes que atacan al sentimiento de piedad de los que vulneran el de probidad, de acuerdo con la definición que da del delito natural.

Advierte el señor Camargo que pudiera citar otras muchas clasificaciones, pero, como dice Saldaña: "estas pretendidas *categorias* o variedades no son, en modo alguno, *cuadros rígidos*."

Continúa también el *ensayo*, comenzado en números anteriores, sobre *Sistemática de la Ciencia Penitenciaria*, por el Licenciado Héctor Beeche; y otros trabajos interesantes, como *Higiene mental y delincuencia*, por el doctor Sánchez Gómez, extracto de una conferencia pronunciada por el autor en la Facultad de Medicina, y, entre otros muchos trabajos, todos interesantes, las *Lecciones de Psicología*, que sin interrupción viene publicando en esta revista el Profesor Alvarez de Linera, versando la de este número sobre tema tan sugestivo como la *Psicología colectiva*.

#### Número 72, marzo de 1951

TOME RUIZ, Amancio: "LA DELINCUENCIA JUVENIL"; pág. 32.

Señala el autor a doña Concepción Arenal como precursora de los procedimientos modernos para el tratamiento de jóvenes delincuentes.

Advierte que es tema muy manoseado; pero no por eso debén dejar de prestarle atención los penitencialistas y los criminólogos.

Ya el Congreso de París de 19 de septiembre del año pasado declaró que "el porvenir del mundo depende en una gran parte de la formación y bienestar de los jóvenes", y los Estados Unidos e Italia organizaron en Roma el mismo año un ciclo de estudios sobre la delincuencia infantil. Los trabajos versaron sobre los siguientes temas: Delincuencia juvenil como problema social y bajo su aspecto jurídico; influencia del medio; organización de los tribunales; aspectos psicológicos y psiquiátricos, etc.

Se ocupa después del *Tratamiento penitenciario* y de la *Prisión-escuela de Merksplas o Marnefe*, y acaba exponiendo las ideas de doña Concepción Arenal sobre este punto, y muestra su satisfacción al observar que parece "como si las normas de las Escuelas de Reforma de los jóvenes delincuentes estuviesen inspiradas en lo que Concepción Arenal escribió hace nada menos que cincuenta años".

**CAMARGO Y MARIN, César: "EL PSICOANALISIS Y LA CRIMINOLOGIA (Lección cuarta)"; pág. 60.**

Continúa este autor su estudio del *Delincuente en abstracto*, comenzado en la lección anterior, exponiendo su clasificación de los delincuentes, después de haberse ocupado en aquélla de las clasificaciones más conocidas de otros autores. Alude a un *Estudio abstracto de caracteres*, que hizo en 1931 en otra obra suya (*El psicoanálisis en la doctrina y en la práctica judicial*). Se ocupa en primer lugar del *genio*; luego, del *sabio*; del *artista*; del *héroe*; del *hombre juicioso*; del *hombre vulgar*; del *negociante*; del *hombre malo*, que no llega a ser delincuente, del *criminal*, y del *imbécil* y el *loco*.

Los delincuentes los agrupa en tres categorías fundamentales: homicidas, ladrones y delincuentes sexuales, señalando las características de cada uno.

Continúa también la *Sistemática de la Ciencia penitenciaria*, del Licenciado Bêche; unas curiosas *Reflexiones de Napoleón en los últimos años de su vida*, por José Vega, y varias informaciones gráficas.

C. C. H.

## ESTADOS UNIDOS

### "THE JOURNAL OF CRIMINAL LAW AND CRIMINOLOGY"

*Northwestern University*

Mayo-junio 1950

**HOLTON, Karl: "CALIFORNIA YOUTH AUTHORITY: Eight Years of Action ("Autoridad juvenil de California: Ocho años de acción"); páginas 1-23.**

Fundado en 1942 el organismo correccional denominado "Youth Authority", da cuenta, por conducto de su director, del resultado de la obra. Comenzando por tres corrigéndo, han pasado ya por él, a comienzos de 1950, 13.000; llegando a asumir las funciones de todos los establecimientos correccionales del Estado de California. El sistema es doble: de escuelas y campos correccionales (en número de seis y cuatro, respectivamente), según la vocación y aptitudes de los menores, pero en las atribuciones de la Dirección cabe el internamiento en otros establecimientos estatales, incluso en los penales comunes. Las agrupaciones básicas por edad son tres: de ocho a catorce años, de catorce a dieciséis y de dieciséis a veinte, comprendiendo a ambos sexos. Los métodos no acusan una especial originalidad, en el estricto sentido de la palabra, aunque sí lo es en los EE. UU. el que se integren en un sólo órgano gubernamen-